



Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

BASES DE PROPUESTAS Y PROYECTOS PARA PARTICIPAR EN LA IX NOCHE EN BLANCO.

El Excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, a través de las Concejalía de Cultura y Turismo convoca las Bases de **PROPUESTAS Y PROYECTOS PARA LA IX NOCHE EN BLANCO EN JEREZ DE LOS CABALLEROS**

1.- INTRODUCCIÓN:

La Noche en Blanco de Jerez de los Caballeros se concibe como una manifestación cultural gratuita y abierta a todos los ciudadanos que se desarrollará en numerosos espacios de uso público y privado, tanto abiertos como cerrados con el propósito de sacar el arte a la calle. Parques, plazas, calles, teatros, museos y el patrimonio histórico de la ciudad serán visitados por artistas de una forma original con propuestas para una Noche en Blanco. Escaparate que permitirá visibilizar y mostrar el resultado de obras efímeras de creadores de diferentes disciplinas artísticas.

La Noche en Blanco de Jerez de los Caballeros es una noche única por las diversas manifestaciones que ofrece. Artistas invadiendo las calles y espacios de acceso habitualmente limitados en horarios, se abren a los ciudadanos, donde podrán tener lugar diversas manifestaciones artísticas de artistas de la localidad o foráneos.

El público, con total libertad, paseará hacia lugares inesperados en busca de la imaginación. La Noche en Blanco de Jerez de los Caballeros, acontecimiento creativo y popular en su dimensión humana, es también un formidable proyecto movilizador, una invitación al desafío que ***tiene como objetivo principal la implicación y la participación del conjunto de las estructuras culturales de la ciudad, así como la participación de la ciudadanía jerezana.***

2.- OBJETO:

El objeto de la presente convocatoria es animar a la participación con propuestas de ideas y proyectos de los creadores, artistas, colectivos, entidades, sociedades, grupos, asociaciones juveniles y peñas, en el programa de la Noche en Blanco de Jerez de los Caballeros, que este año celebra su 9ª edición y que tendrá lugar el día **11 de octubre de 2025.**



Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

3.- BENEFICIARIOS:

Podrán participar en esta convocatoria, con una o más propuestas, personas físicas mayores de edad, artistas, colectivos, asociaciones, entidades, sociedades, grupos, asociaciones juveniles y peñas

4.- COMPROMISOS FINANCIEROS LEGALES.

La participación en la convocatoria no implica a la asunción por parte del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros de obligación concreta alguna respecto a los seleccionados desde el punto de vista presupuestario.

La posible realización de los proyectos seleccionados, estará sujeta en todo caso a la disponibilidad presupuestaria existente, y será objeto de tramitación, como premio por participación.

5.- CARACTERÍSTICAS.

Esta convocatoria se caracteriza por la presentación de propuestas y proyectos de acción pública, gratuita o con fines sociales, que se puedan realizar durante la celebración de la IX Noche en Blanco de Jerez de los Caballeros, el día 11 de octubre de 2025, a partir de las 20:00 horas y hasta la 01:00 horas. Estará abierta a todo tipo de creaciones artísticas: artes visuales, musicales, escénicas, arquitectura, diseño, literatura, acción social, etc., favoreciendo, en cualquier caso, la diversidad de las propuestas finalmente seleccionadas.

Esta fecha de realización de la propuesta o proyecto podría verse modificada previo acuerdo con el autor y la organización.

Proyectos que podrán llevarse a cabo en los siguientes espacios:

- Lienzo de Muralla.
- Plaza España.
- Plaza de la Alcazaba.
- Mirador de San Agustín.
- Casa de la Cultura.
- Centro Cultural San Agustín.
- Sala de Exposiciones de Francisco Benavides.
- (Para desarrollarlos en otros espacios, consultar con la organización)

Podrán presentarse propuestas para los espacios señalados anteriormente, así como en otras plazas, calles o parques distintos a los indicados anteriormente o en

Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

Plaza de la Alcazaba, s/n, Jerez de los Caballeros. 06380 (Badajoz).

Tfno. 924730011. Fax: 924750204



Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

otras salas o espacios no dependientes del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, siempre y cuando se obtenga el consentimiento del espacio propuesto. Asimismo, podrán presentarse proyectos itinerantes.

Los proyectos seleccionados, podrán realizarse en otro lugar distinto del indicado en la solicitud, previa consulta con el/los autor/es. No obstante, la última decisión en este sentido corresponderá, en todo caso, a la entidad organizadora.

6.- CRITERIOS DE VALORACIÓN:

Los siguientes factores serán tenidos en cuenta en el proceso de selección de ideas y proyectos para desarrollar en esta edición:

- Integración en la ciudad y en su contexto social-urbano incluyendo la posibilidad de intercambio y participación con el público asistente, fomentando la participación ciudadana. **De 0 a 10 puntos, siendo 0 para aquellos proyectos menos integradores y hasta 10 para los más.**
- Sencillez de ejecución de la propuesta y viabilidad. **De 0 a 10 puntos, siendo 0 para aquellos proyectos con mayor dificultad para su ejecución y hasta 10 los que sean más viables.**
- Procedencia del artista/participante. **10 puntos para los empadronados en Jerez de los Caballeros 5 puntos para los no empadronados en nuestra localidad**
- Duración de la actividad. **De 0 a 10 puntos, otorgando menor puntuación a las obras que menos duración tengan.**
- Originalidad y calidad de la propuesta. **De 0 a 10 puntos, otorgando mayor puntuación a aquellas que más originalidad presenten.**



Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Modelo de solicitud de participación, **ANEXO I**, debidamente cumplimentado en todos sus campos.

8.- PRESENTACIÓN DE INSCRIPCIONES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN:

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el día **11 DE SEPTIEMBRE DE 2025 A LAS 14:00 HORAS.**

Los/as interesados/as, deberán aportar la solicitud de participación (Anexo I y II) debidamente cumplimentadas y acompañadas de la documentación correspondiente deberán presentarse a través de cualquiera de los siguientes cauces:

- Presentación en el Registro General del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, Plaza de la Alcazaba s/n., en horario de 12.00 h. a 14:00 h.
- Remisión a través de su Sede Electrónica, hasta las 00.00 horas del 11 de septiembre de 2025 <https://jerezdeloscaballeros.sedelectronica.es/>

No serán admitidas las solicitudes presentadas fuera de plazo o realizadas de forma diferente a la articulada en las presentes bases.

Se fijará un plazo máximo de 2 días hábiles para subsanar aclaraciones y completar documentación, en caso de que la solicitud no reúna la documentación necesaria y obligatoria.

Una vez recibidas las solicitudes, se procederá a su valoración. Tanto las resoluciones positivas como negativas serán comunicadas mediante correo electrónico y o llamada telefónica, con indicación expresa de la asignación de ubicación y el horario de realización de la propuesta.

9.- RECURSOS ECONÓMICOS, PREMIO POR PARTICIPACIÓN.

Para este programa se establece una asignación económica de 10.000€

Los diferentes proyectos seleccionados podrán ser dotados por parte del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros atendiendo a la estimación presupuestaria presentada por cada solicitante, según los casos, de acuerdo con la siguiente clasificación:

Modalidad A - Proyectos de formato pequeño. De 50,00 euros a 100,00 euros.

Modalidad B - Proyectos de formato mediano - De 101,00 euros a 450 euros.



Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

Modalidad C - Proyectos de gran formato - De 451,00 euros a 600,00 euros.

Modalidad D – Proyectos seleccionados que, por duración y calidad de la actuación, sean de gran envergadura. De a 601 euros a 800 euros.

A todos los premios expresados anteriormente ya les ha sido aplicado la retención fiscal correspondiente según la legislación vigente.

10.- COMITÉ DE SELECCIÓN:

El comité de selección estará integrado por las siguientes personas: estará presidido por el Concejal de Cultura, o persona en quien delegue, el gerente de la oficina de Comercio, la Directora de la Oficina de Turismo y el técnico de cultura del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros.

El comité de selección podrá solicitar información a otros técnicos municipales o externos para el mejor conocimiento de las propuestas.

El comité examinará y valorará las propuestas presentadas y seleccionará las propuestas que participarán el 11 de octubre de 2025 durante la IX Noche en Blanco de Jerez de los Caballeros, u otra fecha de no tener cabida en la misma previo acuerdo con el participante. Se notificará la decisión a las personas responsables de las propuestas seleccionadas.

El fallo del Comité será inapelable. La convocatoria podrá declararse desierta, total o parcialmente, si el Comité considerara que las propuestas presentadas no resultaran suficientemente satisfactorias para los objetivos de la convocatoria o que por necesidades para su realización resultaran inviables para esta administración.

La Concejalía de Cultura contará con la potestad de invitar a participar en el programa de la IX Noche en Blanco de Jerez de los Caballeros 2025 a creadores, artistas, colectivos, entidades, sociedades, grupos, asociaciones juveniles y peñas, que por su trayectoria, innovación, calidad o adecuación de su obra a los recursos disponibles de la organización se considere pertinente.

Los proyectos seleccionados serán ejecutados por los creadores, artistas, colectivos, entidades, sociedades, grupos, asociaciones juveniles y peñas, que presentaron los mismos en coordinación con la organización de la IX Noche en Blanco de Jerez de los Caballeros 2025.

En el supuesto de que los proyectos, finalmente, se desarrollen, el autor o autores o el representante legal que tenga en propiedad o cedidos los derechos de los proyectos seleccionados cede o ceden expresamente para la IX Noche en Blanco de Jerez de los Caballeros el 11 de octubre de 2025, o en otra fecha que se acuerde



Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

posteriormente en el caso de que, por número de solicitudes, no se pudieran desarrollar todas en dicha fecha, los derechos de explotación e imagen para dicho día.

11.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES:

La solicitud de participación supone la plena e incondicional aceptación de estas bases. Cualquier circunstancia no contemplada en las mismas será resuelta por la Organización.

Los participantes aceptan cada uno de los puntos de las bases de la convocatoria y aceptan la decisión del comité de selección el cual es inapelable.

La cancelación por parte del autor de su propuesta artística, sin comunicarla con la suficiente antelación de 15 días al Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, será sancionada con la prohibición para participar en la X Noche en Blanco de 2026.

12.- LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS

Le informamos que los datos que nos facilite serán tratados como indica la Ley 3/2018 de 05 de diciembre de Protección de Datos Personales y Protección de Derechos Digitales.

Los participantes aceptan que los datos facilitados en virtud de la presente convocatoria pueden ser objeto de tratamiento en los ficheros de datos de carácter personal, así como la información de los proyectos seleccionados a los medios de comunicación. Podrán ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición comunicándolo en el Registro General del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, Plaza de La Alcazaba, s/nº de Jerez de los Caballeros.

Al remitir sus datos, el participante autoriza expresamente su utilización para recibir comunicaciones periódicas para informar de la actividad que se va a realizar, así como próximas convocatorias que puedan ser de su interés.

El Organizador se reserva el derecho de fotografiar o filmar al participante y todo lo acontecido en la actividad propuesta, pudiendo utilizar estas reproducciones en sus publicaciones o promociones oficiales.

Los derechos de propiedad intelectual que puedan derivarse de las actividades que desarrolle cada participante, serán asumidos por ellos/as mismos.

A FECHA DE FIRMA ELECTRÓNICA



Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

EL ALCALDE,

RAUL GORDILLO BARROSO



Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.

D/Dña. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, _____, n.º _____, con NIF n.º _____, en nombre propio o en representación de la Entidad/Asociación _____, con NIF n.º _____, teléfono de contacto _____ y correo electrónico _____, a efectos de participación en la IX Noche en Blanco de Jerez de los Caballeros, organizado por las Concejalías de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros.

Nombre de la actividad		
Duración de la actividad		
Preferencia de espacio (Indicar varios por orden de preferencia)		
Número de componentes para el desarrollo de la actividad		
¿Cuenta con los requisitos técnicos para desarrollarla?	SI	NO
De no disponer de medios técnicos, indicar lo necesario para su realización. (Iluminación y sonido, indicando exactamente la necesidad.)		
Otras necesidades: (escenario, sillas, vallas,...)		
Tipo de público al que va dirigida la actividad. (infantil, familiar, juvenil, todos los públicos, tercera edad,...)		
Estimación presupuestaria de la realización del proyecto/actividad desglosado por conceptos		



Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros

Descripción de la actividad:

- Documentación adicional: fotografías, pequeño vídeo promocional de la actividad, recreaciones virtuales del proyecto a desarrollar...

A efectos de su participación en la presente convocatoria organizada por las Concejalías de Cultura y Turismo del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros.

DECLARA:

___ Que estoy al corriente de los pagos de mis obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, de lo cual firmo la presente declaración manifestando expresamente la veracidad de los datos aquí reflejados.

___ Que, al presentar la presente solicitud de participación, acepta la decisión de la Comisión de la Organización y las bases establecidas y demás normas interpretativas que se dicten en ejecución de éstas, así como la cesión del derecho a la obtención de imágenes y su divulgación.

Y para que conste, firmo la presente en _____ a ____ de _____ de 2025.

Fdo. _____